

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q. abril veintidós de dos mil veintidós (2022)

INCIDENTE DE DESACATO, RADICACION: 63-001-31-05-003-2020-00236-00

INFORME SECRETARIAL: Pasa a despacho del señor Juez, solicitud de suspensión y/o inaplicación de la sanción por parte de la accionada. (archivos 21,34, 38 y 40)

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe que antecede, procede el Despacho a resolver sobre la suspensión y/o inaplicación de la sanción impuesta a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS por incumplimiento al fallo de tutela.

De la revisión del expediente, se concluye que no es viable dar trámite a la petición aquí incoada por la accionada.

Al respecto es necesario advertir que por auto del 18 de febrero de 2022, se sancionó a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS por incumplimiento con el fallo de tutela, decisión que fue confirmada por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala de Decisión Civil Familia Laboral, mediante providencia del tres (3) de marzo de 2022.

Por ende, solo sería viable la suspensión y/o inaplicación de la sanción de arresto y multa impuesta a la accionada, en el caso de que esta de cabal cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela del 20 de enero de 2021; circunstancia que a la fecha no está acreditada dentro del plenario.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

MSV
22-04-2022

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f042110ccecdb15b1a9e3342524cad2156b43b4abff7897ebe8b191e3c707d07

Documento generado en 25/04/2022 04:51:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>